

Constancia Secretarial: Manizales, nueve (9) de abril de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales y respuestas de las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales, nueve (9) de abril de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Wilson Eduard Rendón Osorio contra Valtierra S.A.S., radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00018-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada el 05 de abril de la presente anualidad procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales por medio del cual informa la improcedencia de la medida, toda vez que se venció el plazo para cancelar los derechos de registro. También las respuestas ofrecidas por BBVA, Bancolombia, GNB Sudameris, Banco de Bogotá, Falabella y Banco Caja Social.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67512bbc4b79762fc562fe6a137a9ad64d59075792247d1a56641f4a9dbc2cc9

Documento generado en 09/04/2021 11:33:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**